

BASES II CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA DE UTRERA “ABATE MARCHENA”

PARTICIPACIÓN.-

1.- **Podrán participar** en este concurso **formaciones instrumentales integradas por un mínimo dos y un máximo de nueve instrumentistas**, incluida la voz o voces.

2.- El concurso se celebrará en el espacio cultural Casa Surga durante los **días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2019**.

3.- El concurso se desarrollará en dos fases: **fase eliminatoria** (30 de noviembre a partir de las 10 horas) **y final** (1 de diciembre a partir de 11,30 horas).

En la **fase eliminatoria** cada concursante interpretará un **programa que no exceda de 20 minutos** de duración.

En la **final**, los concursantes seleccionados de la fase eliminatoria interpretarán un **programa de libre elección con un máximo de 25 minutos** de actuación total y diferente al interpretado en la fase eliminatoria.

4.- **Se admitirá un máximo de 20 agrupaciones** participantes por riguroso orden de inscripción, **que deberán abonar la cantidad de 50 €**, por derechos de participación, en la cuenta bancaria: ES19 0237 0347 00 9154322071.

PLAZO DE PRESENTACIÓN.-

5.- Las **inscripciones** se realizarán a través de la web www.utrera.org debiendo enviar la siguiente documentación, **antes del 22 de noviembre de 2019**, al correo electrónico cultura@utrera.org

- **Formulario de inscripción** cumplimentado alojado en la web del concurso, incluyendo el correo electrónico de todos los integrantes del grupo.

- **Resguardo del ingreso** por derechos de participación. *No se devolverá su importe en ningún caso, salvo a las agrupaciones que no sean admitidas a la fase eliminatoria.*

- **Fotocopia del DNI o pasaporte** de cada uno de los integrantes de la agrupación.

- **Programa** de las obras a interpretar en ambas fases, indicando el año de composición de cada una de ellas.

- **Breve currículum** de la agrupación en formato word. (Máximo 250

palabras).

6.- Los concursantes **deberán entregar** al Jurado **tres copias de la partitura general** de las obras a interpretar **antes del comienzo de cada fase**, encuadernadas y con el nombre del grupo, si lo tuviere, y de cada uno de sus integrantes.

Se admitirán partituras no editadas pero sí autografiadas, así como, adaptaciones y transcripciones de obras camerísticas. Quedarán excluidas todas aquellas partituras cuya naturaleza sea de carácter concertante.

PREMIOS Y JURADO.-

7.- El **Jurado**, designado por la Alcaldía-Presidencia, estará integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la música y la cultura.

8.- El Jurado, tras valorar la interpretación y calidad del programa presentado por los participantes en las dos fases del concurso, decidirá los siguientes premios:

Primer premio, dotado con mil quinientos euros, diploma y dos conciertos, de los cuales uno estará patrocinado por el Ayuntamiento de Utrera y otro, cuyo café estará incluido en la dotación económica de dicho primer premio, estaría organizado por Juventudes Musicales de Sevilla para ser incluido en su programación. Ambos en la temporada 2019/2020.

Segundo premio, dotado con ochocientos euros y diploma.

Tercer premio, dotado con cuatrocientos euros y diploma.

Premio especial “Abate Marchena”, dotado con trescientos euros y diploma, a la mejor interpretación de una obra compuesta entre los años 1.768 y 1.821. Este premio se podrá acumular a los anteriores. Dicha composición podrá interpretarse en cualquiera de las dos fases del concurso, eliminatoria o final.

Las agrupaciones que pasen a la final recibirán un diploma acreditativo.

La cuantía económica de los premios llevará aparejada su correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que será practicada a un solo integrante de la agrupación, que será designado por sus miembros.

Como Secretario actuará el del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Si el Jurado lo estima oportuno, podrá declarar desierto los premios establecidos. Igualmente, podrá conceder “ex aequo” cualquiera de los mismos, repartiéndose en este caso la cuantía del premio a partes iguales entre los grupos premiados.

DESARROLLO DEL CONCURSO.-

9.- El **orden de participación** de los concursantes será decidido por **sorteo público**, el día 26 de noviembre de 2019, no siendo necesaria la presencia de los participantes. El resultado del sorteo será comunicado a los

interesados y publicado en la web municipal.

10.- Tras el **acto inaugural**, a las **9,30 horas del día 30 de noviembre** de 2019, comenzará la **fase eliminatoria** a las **10 horas** del mencionado día, de acuerdo al orden establecido en el sorteo.

Al finalizar esta fase, el Jurado anunciará las agrupaciones que accederán a la **final**, que comenzará a las **11,30 horas del día 1 de diciembre** de 2019, en el orden establecido en el sorteo inicial.

Serán excluidas las agrupaciones que no se presenten a la hora indicada por el Jurado para su interpretación sin causa que lo justifique.

El Jurado podrá variar el tiempo de las pruebas en función del número de participantes y en función del tiempo disponible.

INFORMACIÓN.-

11.- **Las audiciones serán públicas y podrán ser grabadas por medios audiovisuales.**

El Ayuntamiento de Utrera se reserva el derecho de difundir por radio, televisión o por cualquier otro medio de reproducción las audiciones, incluida la final, sin que ello ocasione retribución alguna o percepción de derechos a los participantes.

12.- Cualquier **consulta** sobre la presente convocatoria deberá dirigirse al correo electrónico cultura@utrera.org. Teléfono 691 80 24 17.

13.- El simple hecho de participar en el concurso supone, por parte de los participantes, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

14.- Cualquier imprevisto no recogido en las presentes bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.